



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°434-2017-MDCC

CERRO COLORADO, 28 DIC 2017

VISTOS:

El Oficio Circular N° 013-2017-GRA/GR/AG-AMPS, el Informe N° 293-2017-SGECD-GDS-MDCC, el Informe N° 442-2017-GDS-MDCC, la decisión adoptada por el Titular de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las municipalidades asumen la competencia y ejercen las funciones específicas de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa a través del Oficio Circular N° 013-2017-GRA/GR/AG-AMPS, hace de conocimiento que se viene ejecutando el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la calidad del servicio educativo para incrementar el logro de aprendizajes en comunicación y matemática en estudiantes de IIEE Públicas del nivel primario correspondientes al ámbito de la UGEL Arequipa Norte - Región Arequipa" y siendo que tienen programado el desarrollo de dos (02) talleres en el distrito de Cerro Colorado, para la elaboración del Proyecto EDUCATIVO Local (PEL) del ámbito territorial de la UGEL Norte del cual es parte el distrito de Cerro Colorado, por lo que solicitan se designe al equipo técnico responsable de esta entidad edil, el cual estará a cargo de las actividades y acciones previstas para el logro del precitado proyecto de inversión;

Que, con Informe N° 442-2017-GDS-MDCC la Gerente de Desarrollo Social solicita se emita un acto resolutivo a fin de conformar un equipo técnico que represente a esta corporación municipal a fin de apoyar, cumplir las acciones y coordinaciones que requiera la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la calidad del servicio educativo para incrementar el logro de aprendizajes en comunicación y matemática en estudiantes de IIEE Públicas del nivel primario correspondientes al ámbito de la UGEL Arequipa Norte - Región Arequipa";

Que, en mérito a las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico, encargado de apoyar, cumplir las acciones y coordinaciones que requiera la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la calidad del servicio educativo para incrementar el logro de aprendizajes en comunicación y matemática en estudiantes de IIEE Públicas del nivel primario correspondientes al ámbito de la UGEL Arequipa Norte - Región Arequipa", el cual estará integrado de la siguiente manera:

1. Zamilia Nai Choque Villasante
Gerente de Desarrollo Social
2. Juan Marcos Rodríguez Pinto
Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte
3. Yulex Alonso Bernal Aguedo
Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte
4. Luis Alberto Gallegos Del Carpio
Responsable del Departamento de Juventudes

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General su notificación a las unidades orgánicas competentes y a los interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. *Margal E. Vera Paredes*
ALCALDE

